



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO

Informe Final de Evaluación Interna 2019 de los Programas Sociales del ejercicio 2018 de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Junio 2019.



Índice

1.- PRESENTACIÓN	3
2.- METODOLIGÍA.....	4
3.- INTRODUCCIÓN.....	5
3.- FICHAS DE INFORMACIÓN SINTÉTICA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	7
3.1 Apoyo y atención al Adulto Mayor	7
3.2 Apoyo e Impulso a personas con Discapacidad	9
3.3 Apoyo a Jefas Madres de Familia con hijos de 0 a 15 años.....	11
3.4 Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil	13
3.5 Impulso Joven	15
3.6 Impulso y Promoción al Deporte	17
4.- FODA.....	19
5.- FUENTES CONSULTADAS	20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO

PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, respecto a que todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2018 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2019 de cada programa social, con base en los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2019 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 91, el 15 de mayo del año en curso.

En este sentido, se elaboró el ***Informe Final de Evaluación Interna 2019 de los Programas Sociales del ejercicio 2018 en la Alcaldía Venustiano Carranza***, con los principales logros y resultados de su operación en general; para contribuir a identificar áreas de mejora en el diseño y la orientación de los programas que operan en el presente ejercicio en esta Alcaldía y en la Ciudad de México; así como para que se lleve a cabo su publicación en los términos y plazos establecidos en la normatividad aplicable.



METODOLOGÍA

En términos generales la metodología usada para llevar a cabo esta evaluación es la siguiente:

- **Información de gabinete:**
 - Acerca de la situación social, demográfica, económica de la Alcaldía.
- **Análisis descriptivo de los programas sociales.**
 - Antecedentes y sustento que dieron origen a los programas sociales.
 - Se revisaron las reglas de operación de los programas sociales de 2018
- **Análisis cuantitativo de los beneficiarios en el espacio geográfico.**
 - Se revisaron los datos reportados por el área responsable para hacer el análisis de los indicadores.
- **Revisión presupuestaria de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018.**
 - Se compararon los datos proporcionados con el Área responsable con los que se encuentran en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018

El resultado final se presentará en un formato específico denominado Fichas de Información Sintética(FIS), elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA)



INTRODUCCIÓN

Los programas sociales en la Ciudad de México se distinguen por su vanguardia, economía, universalidad, legalidad, cobertura y justicia, pensando en todo momento en el bienestar de los capitalinos. Las dimensiones geográficas y socioeconómicas convierten la intervención social en un espacio diferido de concertación, prudencia y objetivos escalonados, bajo la lógica de la heterogeneidad que presentan las Alcaldías.

El principal instrumento jurídico y de política pública con el que cuentan el gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones (ahora Alcaldías) es la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, cuya fracción II del artículo 1 reconoce que el objeto de la misma es:

“Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.”¹

Como parte de la consolidación del objetivo anterior, entre otros factores, se busca la cohesión y el fortalecimiento del tejido social, ejercicio pleno de los derechos sociales y humanos, mejora en la calidad de vida, el acceso a bienes y servicios que permitan la movilidad social², y se logre disminuir las carencias sociales causadas por la desigualdad y la vulnerabilidad. Estos mismos principios son aplicados por los órganos políticos y administrativos interiores de la Ciudad de México.

En 2018, la Alcaldía Venustiano Carranza ofreció una política social con recursos propios de carácter amplio, dirigida a jóvenes, a personas con discapacidad, deportistas, madres jefas de familia y adultos mayores.

¹ Gaceta Oficial del Distrito Federal (2000). *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*.

² Este concepto tradicionalmente se ha utilizado en la sociología, pero es retomado por los economistas y los estudiosos de las políticas públicas para explicar los cambios individuales y de algún grupo social en el espacio y en el tiempo, en todo lo referente a sus consideraciones cualitativas y cuantitativas socioeconómicas.



El objetivo consistió en dirigir la política pública, hacia los nichos más vulnerables y poco atendidos para cubrir, por parte del gobierno federal y de la Ciudad de México, contribuyendo a atender algunas de sus necesidades e incentivar su desarrollo. Bajo esta lógica, se encontraron áreas de oportunidad como gobierno, autoridad y agente económico mejorar la asignación de recursos e institucionales en el área de su competencia y mejorando la experiencia de los habitantes.

A lo largo de 2018, los programas sociales se modificaron, como la ampliación en su oferta como en los beneficiarios y en el monto presupuestal.

Durante el primer semestre del año se aprobaron 4 programas:

- Programa Social de Apoyo y Atención al Adulto Mayor;
- Programa Social de Ayuda a Jefas Madres Jefas de Familia con Hijos de 0 a 15 años;
- Programa Social de Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad;
- Programa Social Impulso Joven.

Hacia el segundo semestre del año, se incorporaron otros dos programas:

- Programa Social de Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil
- Programa Social Impulso y Promoción al Deporte.
- Además, se implementaron acciones institucionales para entrega de aparatos auditivos y ortopédicos, comidas para adultos mayores y niños; entrega de ataúdes; así como juguetes en “Día de reyes” a los niños que habitan en la demarcación y pavos naturales, en la época Navideña.

Las Fichas de Información Sintética (FIS) que se presentan a continuación reúnen las principales características y resultados de los programas sociales ejercidos en 2018, estas fueron diseñadas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA), con la finalidad de ofrecer una radiografía de los programas sociales que se ejecutaron tanto en los Órganos Político Administrativos, como en las Dependencias de la Ciudad de México, para el conocimiento de los ciudadanos.

1. Información de referencia

Modalidad y clave

UR: Dirección General de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de Promoción Social y Educativa y la Subdirección de Programas Sociales

Antecedentes del Programa Social

El Programa Impulso Joven es un programa social que pretende ayudar hasta 3,700 jóvenes estudiantes del nivel medio superior y superior, mediante una labor social que les permita mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes que habitan en la demarcación, a través del Programa "Impulso Joven", pretende contribuir con la garantía del derecho, a un empleo digno, derecho a la educación evitando la deserción escolar por la falta de recursos económicos y puedan iniciar, continuar y concluir su educación medio superior y superior. Este programa tiene su antecedente en 2017 con la acción institucional Experiencia Joven, en la que se buscaba beneficiar a 333 jóvenes estudiantes del nivel medio superior y superior, esta actividad fue creada para aportar experiencia laboral a los jóvenes estudiantes y fomentar el desarrollo de proyectos en beneficio de su comunidad.

Presupuestaria: 12269226

Nombre del Programa Social: Impulso Joven

Año de inicio del programa: 2018
Último año de operación: 2018

2. Presupuesto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

	2018	
	A	E
1000	-	-
2000	-	-
3000	-	-
4000	9,250,000-	9,250,000-
5000	-	-
total	9,250,000-	9,250,000-

Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado
	2018
Local	100%
Federal	-
Total	100%

Consideraciones sobre el presupuesto

Este Programa es de reciente creación por lo que no se puede hacer un análisis sobre la evolución presupuestal que ha sufrido

3. Resultados del Programa Social

Información de su indicador a nivel Fin

Nombre del indicador: Contribuir al gasto escolar y a la adquisición de experiencia laboral de las y los jóvenes

Descripción:	Contribuir al gasto escolar y a la adquisición de experiencia laboral de las y los jóvenes.		
Método de cálculo:	Valor de IDS en T1/ El valor IDS en T0		
Unidad de Medida:	Eficacia		
Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base:	N/A
Sentido del indicador:		Año de Línea Base:	N/A

Información de su indicador a nivel Propósito

Nombre del indicador: Porcentaje de Jóvenes apoyados económicamente por el programa

Descripción:	Los jóvenes estudiantes residentes de la Delegación Venustiano Carranza reciben su apoyo económico		
Método de cálculo:	Número de Jóvenes beneficiados en el programa/Número de Jóvenes en la Delegación		
Unidad de Medida:	Eficacia		
Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base:	N/A
Sentido del indicador:		Año de Línea Base:	N/A

Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito

No aplica no hay levantamiento de línea base, es un programa creado en 2018.

Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito

Haciendo la conversión de las formulas por datos los indicadores de fin y propósito muestran el siguiente comportamiento

Propósito
3,700/60,609* 100= 6.10%

Resultados del Programa Social

Este Se cumplió con la meta establecida de entrega del Programa Social Impulso Joven, de acuerdo con datos de INEGI, se tienen 62,609 personas entre los 15 y 24 años que podrían ser susceptibles de apoyo, tal y como lo manifiesta el indicador, por lo que el programa logro darle atención al 6.10%, sin embargo si se replantea el indicador y solo se toman en cuenta las personas que se encuentran estudiando, que es un requisito establecido en las Reglas de operación del Programa, el porcentaje de atención aumenta 9.88%. Tuvo resultados positivos ya que se logró cumplir la meta del programa, es importante que los indicadores se planteen de forma adecuada para que los resultados puedan ser más acertados ya que como se mostró el hacer el universo tan amplio propicia que los resultados no puedan ser dimensionados correctamente.

4. Usuarios

Evolución de la Satisfacción de Usuarios

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa

ESTE APARTADO SOLO DEBERÁ DE SER LLENADO PARA LOS PROGRAMAS QUE CONTINUAN SU OPERACIÓN 2019

Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas
5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas
ESTE APARTADO SOLO DEBERÁ DE SER LLENADO PARA LOS PROGRAMAS QUE CONTINUAN SU OPERACIÓN 2019
6. Análisis de similitudes o complementariedades

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Si	Estatal (CDMX)	Operar un sistema de estímulos económicos complementados con el desarrollo de actividades en comunidad para contribuir a que se entreguen hasta 215,000 (Doscientos quince mil) estímulos mensuales, al mismo número de estudiantes de entre 15 a 19 años principalmente, del Nivel Medio Superior que estudien en escuelas públicas de la Ciudad de México y residan en la Ciudad de México	Estudiantes de entre 15 a 19 años principalmente, del Nivel Medio Superior que estudien en escuelas públicas de la Ciudad de México y residan en la Ciudad de México.	A través de un apoyo económico mensual de 500 a 700 pesos según promedio	Si	No	Este apoyo solo cubre a la población que se encuentra cursando el nivel medio superior y no atiende al nivel superior. Además el calendario de pago y los montos entregados son diferentes

7. Conclusiones
Conclusiones

En materia de diseño este programa cuenta con Reglas de Operación en las que se explica cuál es el problema social a atender así como la población a beneficiar y hace un diagnóstico del problema.

La operación la lleva a cabo la misma área que se encarga de programas como el de "Apoyo al Adulto Mayor", por lo que se cuenta con la experiencia necesaria para que la operación sea exitosa, ya que además esta se encuentra documentada en las Reglas de Operación. Con relación a los apoyos es necesario diversificarlos ya que en la actualidad existen diversas becas que podían presentar similitudes y correr el riesgo de duplicar el apoyo.

Este programa tuvo buenos resultados, aunque la Alcaldía tiene una población Adulta Mayor principalmente es importante que este sector no se descuide ya son vulnerables en muchos aspectos.

Se recomienda utilizar las redes sociales para la difusión, así como para el proceso de evaluación y construcción de diagnósticos participativos, considerando que la población a atender hace uso constante de las mismas.

8. Padrón de Beneficiarios
Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Reglas de operación publicada en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, Vigésima Época el 14 de marzo 2018 No. tomo 281

Se encuentra en los Apartados de Operación, Supervisión y Control, Mecanismos de Exigibilidad.

Publicación de padrón de beneficiarios en la Gaceta oficial de la CDMX Vigésima primera época del 15 de marzo/2019 Tomo No. 52

9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	C. Carol Lizeth Soria Sánchez	(55) 3149-7513		subdirprogramassociales@vcarranza.cdmx.gob.mx
Área de Evaluación del Programa	C. José Antonio Arrellano Nájera Mtra. Ana Selene Mejía Sánchez Lic. Martín Ponce Rubio C. Karla María Rojo Lira	(55) 57 64 94 58		deplaneaciónfomento@vcarranza.cdmx.gob.mx coordplaneastrategica@vcarranza.cdmx.gob.mx subdirplaneacion@vcarranza.cdmx.gob.mx judcontrolyevaluacion@vcarranza.cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx Irodolfo.hemail.com



FODA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Fortalezas

- Todos los programas cuentan con Reglas de Operación que cumplen con los criterios establecidos en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los programas Sociales.
- Se identifica el problema social a atender, la población objetivo y la alineación programática de los programas.
- Las reglas de operación explican con claridad la forma en la que se debe de llevar a cabo la operación.
- Los Programas de Apoyo y Atención al Adulto Mayor, Apoyo e Impulso a personas con Discapacidad, Apoyo a Jefas Madres de Familia con hijos de 0 a 15 años, Atención para la Infancia inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil e Impulso Joven, cumplieron con sus metas.
- La experiencia en la operación de los programas genera buenos resultados.
- La población de la Alcaldía Venustiano Carranza reconoce la existencia y efectividad de los programas sociales y sus acciones institucionales.

Debilidades

- Falta de continuidad de todos los programas que se ejecutaron en 2018.
- Deficiencias metodológicas en la definición de indicadores.

Oportunidades

- Las directivas del nuevo Gobierno federal pueden ayudar a consolidar programas que conecten a población en situación de vulnerabilidad que habita en la Alcaldía y que por logística y reglas de operación no son contempladas por el gobierno local.



- Aunque los programas no continuaron en 2019, las experiencias pueden incorporarse a los programas de la Ciudad de México, así como a los del orden federal.
- Constituir al espacio virtual y a las redes sociales como mecanismos de difusión de la acción pública, de la existencia de programas sociales y de retroalimentación para la monitoreo, evaluación y mejora continua.
- Aplicar metodologías de diagnósticos participativos para la elaboración de la política pública.
- Se pueden replantear objetivos y criterios debido a que la población en situación de pobreza disminuyó entre las revisiones realizadas entre 2015 y 2018.

Amenazas

- Variaciones presupuestales derivadas de la visión del Gobierno Federal.
- La reducción poblacional no es tomada en cuenta en la construcción de escenarios y de criterios de asignación por colonias.



FUENTES DE CONSULTA

Alcaldía en Venustiano Carranza, *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo y Atención al Adulto Mayor, para el Ejercicio Fiscal 2018”*, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252 tomo II del 31 de enero de 2018

-----, *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jefas Madres de Familia con Hijos de 0 a 15 Años, para el Ejercicio Fiscal 2018”*, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252 tomo II del 31 de enero de 2018.

-----, *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2018”*, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252 tomo II del 31 de enero de 2018

-----, *Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Impulso Joven, para el Ejercicio Fiscal 2018”* en Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 252 tomo II del 31 de enero de 2018

-----, *Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo y Atención al Adulto Mayor”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero del 2018, Tomo II, en Alcaldía en Venustiano Carranza, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 281 del 14 de marzo de 2018.*

-----, *Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e impulso a personas con discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero del 2018, Tomo II, en Alcaldía en Venustiano Carranza, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 281 del 14 de marzo de 2018.*

-----, *Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Impulso joven”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero del 2018, Tomo II,*



en Alcaldía en Venustiano Carranza, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 281 del 14 de marzo de 2018.

-----, *Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jefas Madres de Familia con Hijos de 0 a 15 años”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero del 2018, Tomo II, en Alcaldía en Venustiano Carranza, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 281 del 14 de marzo de 2018.*

-----, *Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil”, para el Ejercicio Fiscal 2018, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 379 del 3 de agosto de 2018*

-----, *Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Impulso y Promoción al Deporte”, para el Ejercicio Fiscal 2018, en Alcaldía en Venustiano Carranza, Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 379 del 3 de agosto de 2018.*

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 69 del 14 de abril de 2015.